

Dec. No. 385-07 que asciende póstumamente al rango de Segundo Teniente, F.A.D., al extinto cabo Ramón Alexis Ramírez Ravelo, F.A.D.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 385-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El extinto Cabo Ramón Alexis Ramírez Ravelo, F. A. D., queda ascendido a Segundo Teniente Póstumo, F. A. D.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 386-07 que asciende al extinto Coronel Ramón Ant. Dantes-Castillo Soto, E.N., al rango de General de Brigada, E.N., póstumamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 386-07

VISTA: la Ley No. 873, de fecha 31 de julio de 1978 (Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Coronel Ramón Ant. Dantes-Castillo Soto, E. N., queda ascendido póstumamente a General de Brigada.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 387-07 que coloca en situación de retiro a los Generales de Brigada, P.N., Luís R. de la Cruz Consuegra, Francisco Antonio Pérez Vásquez y Simón Antonio del Rosario Díaz.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 387-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Los Generales de Brigada, Policía Nacional, Luís R. de la Cruz Consuegra, Francisco Antonio Pérez Vásquez y Simón Antonio del Rosario Díaz, quedan colocados en situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía y a la Policía Nacional, para los fines correspondientes.